

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-1101436 DENOMINADO SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 4 de mayo de 2023, a las 12:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el Sobre electrónico nº1: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 13 de abril de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raúl Martínez Galán, responsable del Departamento de Sistemas de Información, de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 02 de mayo de 2023 a las 23:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, de las siguientes entidades licitadoras:

ENTIDADES LICITADORAS	FECHA DE PRESENTACIÓN
B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	28/04/2023 17:21horas
B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L.	02/05/2023 17:53 horas

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	11/05/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRUKGWFEBZ6UMG8NGKNLFEWUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros que las ofertas presentadas lo han sido en tiempo y forma, ordena la apertura del Sobre electrónico nº1 para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.Respecto a la documentación aportada por la entidad MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L. cabe destacar que:

-La entidad ha aportado el Anexo VI: Declaración sobre Subcontratación. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad no está obligada a indicar si va a subcontratar; aún así declara que *“no tiene previsto subcontratar”*.

En dicho Anexo también declara que: *“No tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos”*.

-Por otro lado, además de la documentación exigida en el apartado 9.2.1 del pliego, la entidad aporta una Declaración Responsable sobre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) que será en todo caso objeto de valoración en el momento oportuno del procedimiento.

Una vez valorada las declaraciones responsables presentadas por la entidad, se comprueba que las mismas son correctas de acuerdo con lo establecido al apartado 9.2.1 del pliego, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo.

2.Respecto de la documentación aportada por la entidad EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L. cabe señalar que:

-La entidad ha aportado el Anexo VI: Declaración sobre Subcontratación, declarando que *“no tiene previsto subcontratar”* Respecto a la subcontratación de los servidores o los servicios asociados a los mismos, no ha señalado en dicho Anexo la opción: *“Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos”*; por lo que se entiende por la mesa de contratación que no los va a subcontratar.

Una vez valorada las declaraciones responsables presentadas por la entidad, se comprueba que las mismas son correctas de acuerdo con lo establecido al apartado 9.2.1 del pliego, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo.

Seguidamente, se acuerda por la mesa dar traslado a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor aportada por las dos entidades licitadoras, a fin de que en un plazo no superior a siete días naturales emita el correspondiente Informe Técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor recogidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego.

Se le indica expresamente al vocal representante de esa Jefatura, que compruebe que en dicha documentación no se incluye referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre electrónico nº2, al ser causa de exclusión del presente procedimiento de contratación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	11/05/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRUKGWFEBZ6UMG8NGKNLFEWUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Primero.- ADMITIR a la entidad **MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.** en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- ADMITIR a la entidad **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L** en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- TRASLADAR a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la documentación técnica aportada por las entidades a fin de que elabore el Informe técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la mesa para la próxima sesión que tendrá lugar para valorar el Informe técnico relativo a la documentación especificada en el Anexo VII del pliego y para la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	11/05/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRUKGWFEBZ6UMG8NGKNLFEWUH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	